

Subvenciones recibidas	
Administración / Ente público o privado	Importe

Y para que conste, firmo el presente documento, en Mairena del Alcor a ____ de _____ de _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

En Mairena del Alcor a 6 de noviembre de 2019.—El Alcalde, Juan Manuel López Domínguez.

15W-8429

MORÓN DE LA FRONTERA

~~En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de noviembre de 2019, se abre un nuevo período de exposición pública del Presupuesto General de 2019, previa inserción del correspondiente anuncio en la página web municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.~~

~~De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente y la documentación preceptiva se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Estas reclamaciones sólo podrán versar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto citado, sobre los siguientes aspectos:~~

- ~~a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.~~
- ~~b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.~~
- ~~c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.~~

~~De presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.~~

~~De no presentarse, el Presupuesto aprobado inicialmente se considerará definitivamente aprobado y será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, resumido por capítulos de cada presupuesto que lo integra, entrando en vigor una vez efectuada esta publicación.~~

~~Los documentos que integran el expediente podrán consultarse en las dependencias municipales y en la siguiente dirección web del portal de la transparencia: https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion.~~

~~En Morón de la Frontera a 15 de noviembre de 2019. El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.~~

15W-8416

EL PALMAR DE TROYA

El Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 13 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional de las ordenanzas que a continuación se relacionan. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

- Ordenanza reguladora núm. 1 de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo y por el otorgamiento de licencias por publicidad art. 1, donde dice: «Entidad Local Autónoma», debe decir: «Ayuntamiento».
- Ordenanza número 2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas y piscinas; art. 1, donde dice: «Entidad Local Autónoma», debe decir: «Ayuntamiento».
- Ordenanza número 3. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por participación en las convocatorias para la selección del personal al servicio del municipio de El Palmar de Troya art. 1, donde dice: «Entidad Local Autónoma», debe decir: «Ayuntamiento».
- Ordenanza fiscal núm. 4. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, donde dice: «Entidad Local Autónoma», debe decir: «Ayuntamiento».
- Ordenanza número 5. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por instalación de quioscos en la vía pública art. 1, donde dice: «Entidad Local Autónoma», debe decir «Ayuntamiento».
- Ordenanza fiscal núm. 6, reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con industrias callejeras y ambulantes en la zona habilitada para el mercadillo art. 1, donde dice: «Entidad Local Autónoma», debe decir «Ayuntamiento».
- Ordenanza número 7. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública donde dice: «Entidad Local Autónoma», debe decir: «Ayuntamiento».
- Ordenanza número 8. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas; donde dice: «Entidad Local Autónoma», debe decir: «Ayuntamiento».
- Ordenanza número 10. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa; donde dice: «Entidad Local Autónoma», debe decir «Ayuntamiento».
- Ordenanza con el título «Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos de la E.L.A. de El Palmar de Troya», debe decir: «Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos del municipio de El Palmar de Troya».

- El artículo 3.2 queda redactado de la siguiente manera:
 - «Se exceptuarán, por su carácter no público, las urbanizaciones privadas, pasajes, patios interiores, solares de propiedad privada, galerías comerciales y similares, cuya limpieza corresponde a los particulares, sea la propiedad única, compartida o en régimen de propiedad horizontal. El Ayuntamiento de El Palmar de Troya ejercerá el control de la limpieza de estos elementos.»
- Ordenanza fiscal núm. 13. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de la caseta municipal para la celebración de actividades lúdicas (bodas, bautizos, comuniones), o cualquier otra actividad de idéntica índole.
- En el artículo 1, donde dice: «Esta Entidad Local Autónoma (...)», debe decir: «Esta Entidad Local (...)».
- Ordenanza fiscal núm. 15, reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.
 - En el artículo 7, donde dice: «Las solicitudes se podrán presentar en el Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma, con tres días de antelación a la fecha del obligado pago de la tasa tramitación de las solicitudes de bonificación», debe decir «Las solicitudes se podrán presentar en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, con tres días de antelación a la fecha del obligado pago de la tasa.»
- Ordenanza número 19. Impuesto sobre bienes inmuebles.
 - Se añaden dos nuevos artículos con la siguiente numeración y denominación: Artículo 8. Devengo y Periodo Impositivo (...) y artículo 9. Declaraciones y comunicación al Catastro (...). Siendo la nueva nomenclatura de los artículos que regulan la presente ordenanza la siguiente:
 - Artículo 1.º Fundamento (...).
 - Artículo 2.º Hecho Imponible y Naturaleza (...).
 - Artículo 3.º Sujeto Pasivo (...).
 - Artículo 4.º Base Imponible (...).
 - Artículo 5.º Base Liquidable (...).
 - Artículo 6.º Cuota tributaria y tipo de gravamen (...).
 - Artículo 7.º Bonificaciones (...).
 - Artículo 8.º Devengo y periodo impositivo (...).
 - Artículo 9.º Declaraciones y comunicaciones Catastro Inmobiliario (...).
 - Artículo 10.º Exenciones (...).
 - Artículo 11.º Catastro Inmobiliario (...).

En El Palmar de Troya a 14 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos González García.

36W-8478

~~EL PALMAR DE TROYA~~

~~Don Juan Carlos González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.~~

~~Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía número 698/2019, de fecha 5 de noviembre de 2019 se ha aprobado lo siguiente:~~

~~«Resultando que se ha aprobado por Decreto de Presidencia núm. 584/2019, de 2 de octubre, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 243, de 19 de octubre de 2019, el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para la erección de una bolsa de trabajo del personal del Servicio de Limpieza Municipal del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, y habiéndose expirado el plazo para la subsanación de las solicitudes al proceso selectivo de El Palmar de Troya, de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuya a la Presidencia el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las~~

~~Bases de Régimen Local, con esta fecha resuelvo:~~

~~Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo:~~

~~Admitidos/as:~~

1. Acevedo Román, Mónica	29. García Márquez, Victoria	57. Pérez Reinaldo, Francisco
2. Aguilar Real, M^a Jesús	30. García Santos, Natalia	58. Porras Plata, Isabel
3. Albarrán Muriel, Zaida	31. Gómez Díaz, Jorge	59. Ramírez Rodríguez, Tamara
4. Alcántara Troya, Cristian	32. Gómez Doblado, Fco Javier	60. Ramos Palacios, Rocío
5. Álvarez Muñoz, Ana	33. Guerrero Galera, Milagros	61. Reinaldo Moreno, Petra
6. Arenilla Trujillo, Ana Isabel	34. Hernández Luque, María Pilar	62. Rey Rodríguez, Adenay
7. Arenilla Trujillo, M^a del Pilar	35. Jiménez Carrero, Nerea Rocío	63. Ríos Gómez, Ismael
8. Ayala Valle, María Belén	36. Jiménez Muñoz, Lucía	64. Rodríguez Jiménez, María
9. Bernal Roldán, Rosario	37. Leiva Clemot, María Jesús	65. Rodríguez Luján, Karina Andrea
10. Caballero Mariscal, Daniel	38. López Vázquez, José Miguel	66. Román Barrera, Consolación
11. Carreño Valle, Laura	39. Marín Rodríguez, María Cristina	67. Romero Toro, Nazaret
12. Carrero Mariscal, Isabel	40. Márquez Barrios, María Teresa	68. Ruiz Martín, José Antonio
13. Castaño Romano, Rosario	41. Márquez Gómez, Ana María	69. Sánchez Domínguez, Antonia
14. Castro Aguilar, Noelia	42. Morato Guerrero, Dolores	70. Sánchez Gómez, Consolación
15. Castro García, Almudena	43. Muñoz Rodríguez, Montserrat	71. Sánchez Montes, Susana
16. Cornae Frisas, Jesús María	44. Muñoz Rodríguez, Rosario	72. Sellam Amar, Mohamed
17. Del Valle Vargas, Antonio Manuel	45. Muñoz Siles, Tamara	73. Soto Doblado, Sara
18. Del Valle Vargas, Borja	46. Muriel Aguilar, Francisca	74. Stan Pirvu, Carmen
19. Del Valle Vargas, Diego	47. Orellana Calahorro, M^a Carmen	75. Tey Millán Marina
20. Díaz Romero, María del Carmen	48. Panal Ferrete, Silvia	76. Toro Flores, Sergio Iván
21. Doblado Morilla, Juan Manuel	49. Panal López, Lourdes	77. Toro Gómez, Rocío
22. Espinosa Bermúdez, María Amparo	50. Parra Palomino, Luis Miguel	78. Toro Moyano, Carolina
23. Ferrete Panal, Montserrat	51. Pérez Álvarez, Lourdes	79. Triguero Campaña, Javier
24. Fisas Aymerich, María Inmaculada	52. Pérez Barea, Antonio	80. Troncoso Muñoz, Antonia
25. Flores García, Rosario	53. Pérez Casado, Pedro	81. Troncoso Muñoz, Luisa
26. Flores Toro, Paola	54. Pérez García, Melani	82. Trujillo Martínez, Amanda
27. García Blanco, Nuria	55. Pérez González, María Carmen	83. Vargas Troya, Isabel
28. García Carrero, Silvia M^a	56. Pérez Gómez, Isabel	84. Vázquez Calle, M^a del Carmen